



# Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N° 207 - Telefax: 044-544396/044-544832  
Plaza de Armas

## RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 240-2016-MDP

Paiján, 25 de Mayo del 2016

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJÁN:**

**VISTO:**

El expediente Administrativo N° 792-2016 - UGDAC, Resolución de Alcaldía N° 834-2015-MDP, de fecha 21 de Diciembre del 2015 y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que los Gobiernos Locales son entidades básicas de organización territorial del Estado y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia. Asimismo en concordancia con la Constitución Política del Estado dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, Administrativos y de Administración con sujeción a ley;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 834-2015-MDP, de fecha 21 de Diciembre del 2015, que Autorizo el pago de Don Marcial Roberto Ortiz Sánchez, por los servicios de capacitación en Seguridad de Ciudadana en los Sectores de San Salvador, Poste Blanco, la Arenita, Chumpón, Monterrey, Macabí Bajo, Chuin Alto y Toma de los Leones, correspondiente al mes de abril y mayo del 2015, por la suma de S/. 1, 500.00 soles por cada mes, que hacen un total de S/. 3, 000.00 (Tres Mil y 00/100 soles);

Que, según expediente de visto, el Abog. Marcial Roberto Ortiz Sánchez, con DNI N° 18140928 y de fecha 10 de febrero del 2016, solicita el pago de los meses de abril y mayo del año 2015, adjuntando los recibos por honorario N° E001-40 y N° E001-41 respectivamente;

Que, mediante Informe N° 326-2016-OPP/MDP de fecha 24-05-16 emitido por el responsable de Planeamiento - Presupuesto, señor Rober Roncal Sánchez, manifiesta que el monto de S/. 3, 000.00 soles para cubrir gasto presupuestal como saldo de balance por servicio de charlas de educación en seguridad ciudadana correspondientes a los meses de abril y mayo 2015, será afectado a la Fuente de Financiamiento RD. Rubro 08 IM. Clasificador 2.3.2 7.11 99; así mismo el Gerente Municipal con proveído N° 1423-2016-GM/MDP deriva el expediente de visto a la Oficina de Asesoría Jurídica para que elabore la respectiva resolución;

Que, estando al V°B° de Gerencia Municipal, Asesoría Jurídica, y en uso de las atribuciones que se le confiere al Titular del Pliego y al Art. 20°, Inc. 1) y 6) de la Ley N° 27972 - "Ley Orgánica de Municipalidades";

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR** el pago por la suma de S/. 3, 000.00 soles (Tres Mil con 00/100 Soles) a favor del Abogado Marcial Roberto Ortiz Sánchez, con DNI N° 18140928, a fin de cubrir gasto presupuestal como saldo de balance por servicio de capacitación en Seguridad de Ciudadana en los Sectores de San Salvador, Poste Blanco, la Arenita, Chumpón, Monterrey, Macabí Bajo, Chuin Alto y Toma de los Leones; correspondiente al mes de abril y mayo del 2015, señalados en los considerandos precedentes. **AFFECTESE** a la Fuente de Financiamiento RD. Rubro 08 IM. Clasificador 2.3.2 7.11 99;

**ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** a Gerencia Municipal, interesado, Unidad de Contabilidad, Tesorería, Unidad de Gestión de RR.HH y demás dependencias de esta Entidad para la ejecución de la presente resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



*[Firma manuscrita]*  
Abog. Segundo H. Valqui Castrejón  
ALCALDE - MDP